Asunción, 03 de Diciembre de 2018.-

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) IPTA N° 05/2018 "ADQUISICION DE ULTRAFREEZER PARA LABORATORIO - PROYECTO CONACYT LABO 16/17" - ID Nº 354.435.-***

ACLARACIÓN Nº 01

En relación a la consulta realizada por los oferentes se remite la siguiente aclaración:

Consulta 1: (B) Experiencia y Capacidad Técnica. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1) COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS O FACTURACIONES DE PROVISIÓN DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, IGUAL O SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL MONTO OFERTADO. LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS DEBERÁN SER DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS (2015 -2016 - 2017). DICHO PORCENTAJE CORRESPONDERA A LA SUMATORIA DE CONTRATOS O FACTURAS PRESENTADOS DENTRO DEL PERIODO SOLICITADO, DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS UN CONTRATO EJECUTADO O FACTURACIÓN POR CADA AÑO (2015, 2016 Y 2017). Consulta. Para dar participación a oferentes que no tienen un contrato por cada año en la provisión de bienes objeto de la presente licitación, pero que si cuentan de dos o más contratos de un solo año solicitamos a la convocante la posibilidad de presentar contratos de equipos de laboratorio o en su defecto presentar la cantidad de contratos y/o facturas igual o superior al 30% del monto ofertado de los tres últimos años. Al solicitar un contrato por cada año la libre competencia se encuentra restringida y evita ia participación de otros oferentes, privándose la institución de contar con varias ofertas para evaluar.

Respuesta.: Con relación a los contratos solicitados es lo mínimo que puede ser solicitado debido a que no se podría verificar la experiencia de la empresa oferente para este tipo de equipos con contratos de solo un año, de ser así no se solicitaría el requisito de experiencia. Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, publicada en la convocatoria que nos ocupa, por lo que insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en el mismo.

Consulta 2: Sección III. Suministros Requeridos - 1. Especificaciones Técnicas - Freezer para Laboratorio: Capacidad de 816 Lts. 2) Consulta: Solicitamos a la convocante poder cotizar Freezer con capacidad de 816Lts a 900Lts o menos para así dar mayor participación a oferentes ya que esa característica cierra las especificaciones para solo una marca en específico, incumpliendo así la ley 2051/03 que en su artículo 4 habla sobre la igualdad y libre competencia.

Respuesta.: La capacidad solicitada es como mínimo según indica el PBC, a fin de poder satisfacer las necesidades mínimas de los Laboratorios. Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, publicada en la convocatoria que nos ocupa, por lo que insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en el mismo.

Consulta 3: Sección III. Suministros Requeridos - 1. Especificaciones Técnicas- Refrigerantes: R290 en primera etapa, y Mix de R170+R290 en segunda etapa. 3) Consulta: Solicitamos a la convocante que modifique este punto y que quede de la siguiente manera: Refrigerantes R290/R170. Y así dar mayor participación a oferentes"...

Respuesta.: Con la distribución de gases por etapas se obtienen beneficios tanto para la seguridad en el proceso así como con el ambiente. Tales como: disminución del consumo, disminución del ruido, no afectando la capa de ozono. Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, publicada en la convocatoria que nos ocupa, por lo que insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en el mismo.

Consulta 4: Sección III. Suministros Requeridos - 1. Especificaciones Técnicas- Picos de variación de menos de 5°C. 4) Consulta: Solicitamos a la convocante aclarar a que se refiere con picos de variación.

Respuesta.: Se refiere a la variación/uniformidad de temperatura dentro del freezer con la puerta abierta o cerrada. Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, publicada en la convocatoria que nos ocupa, por lo que insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en el mismo.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Dirección de Contrataciones

Consulta 5: Sección III. Suministros Requeridos -1. Especificaciones Técnicas- La recuperación de apertura de puertas 24 minutos 5) Consulta: Solicitamos a la convocante aclarar a que se refiere con recuperación de apertura de puerta

Respuesta.: Se refiere a cuánto tiempo demora el freezer en recuperar la Temperatura programada al momento de volver a cerrar la puerta luego de abrirla. Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, publicada en la convocatoria que nos ocupa, por lo que insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en el mismo.

Consulta 6: Sección III. Suministros Requeridos - 1. Especificaciones Técnicas- El mayor tiempo de calentamiento de -80°C a -50°C a los 305 minutos. 6) Consulta: Solicitarnos a la convocante reducir este punto a 78 min, ya que este tacto depende de la temperatura ambiente, el porcentaje de la carga y otros factores. Dando asi también mayor participación a oferentes.

Respuesta.: La subida de temperatura ante un posible corte de suministro de energía no solo depende de las condiciones ambientales, depende mucho más del aislamiento que posea el freezer. Esto garantiza una subida de temperatura más lenta y protección de las muestras por mayor tiempo. Así también se aclara que dicho equipo será utilizado en el Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda, Departamento de Itapuá, zona caracterizada por una inconstante provisión de fluido eléctrico y la misma no cuenta con un equipo generador que asegure que las muestras guardadas en la misma no sufra ninguna alteración es por eso el requerimiento solicitado en dicho punto. Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, publicada en la convocatoria que nos ocupa, por lo que insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en el mismo.

Consulta 7: Sección III. Suministros Requeridos -1. Especificaciones Técnicas- Bajo consumo de energía menos de 8.7kWh / día. 7) Consulta: Solicitamos a la convocante modificar este punto a menos de 12.4 kWh/24hs ya que el mismo tiene mucha capacidad y consume más de lo que indica el PBC.

Respuesta.: Ante los nuevos avances en el campo científico/tecnológico, que permiten cubrir volúmenes mayores con menor consumo de energía, cumplimos en informarle que esta Convocante ha optado por solicitar dicha exigencia en virtud a la necesidad de poseer dicho equipo por nuestra institución, e igualmente en atención a los principios de las Compras Públicas Sustentables, que propicia la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, publicada en la convocatoria que nos ocupa, por lo que insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en el mismo.

Consulta 8: Sección III. Suministros Requeridos - 1. Especificaciones Técnicas- Nivel de ruido 45.5 dBA. 8) Consulta: Solicitamos a la convocante modificar este punto a 62 dBA como mínimo y así dar mayor oportunidad de participación a oferentes.

Respuesta.: Favor Remitirse a la Adenda Nº 01/2018.

Consulta 9: Sección III. Suministros Requeridos - 1. Especificaciones Técnicas- Capacidad de 24 estantes - Incluye: 4 kits conteniendo 6 estantes con capacidad de 150 cajas cada uno. 9) Consulta: Solicitamos a la convocante aclarar este punto a que tipos de estantes se refieren, el tipo y medida de cajas y los productos que almacenaran dentro del Freezer para poder cotizar el producto acorde a las exigencias de la convocante.

Respuesta.: Los tipos de estantes solicitados para el freezer son el tipo rack, que incluya lo requerido en las especificaciones técnicas expresadas en el PBC; ya que las mismas serán utilizadas para un gran banco de conservación y almacenamiento principalmente de hongos, que permita conservar a largo plazo, cepas de hongos entomopatógenos y fitopatógenos aislados de cultivos agrícolas que sirvan para las investigaciones actuales y futuras sobre control biológico. Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, publicada en la convocatoria que nos ocupa, por lo que insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en el mismo.

Consulta 10: Solicitamos modificar donde dice "Refrigerantes: R290 en primera etapa, y Mix de R170+R290 en segunda etapa" a "Un refrigerante en primera etapa y un refrigerante en segunda etapa". Esta solicitud obedece a que el tipo de refrigerante depende de la tecnología que utiliza cada marca/fabricante del equipo.

Respuesta.: Con la distribución de gases por etapas se obtienen beneficios tanto para la seguridad en el proceso así como con el ambiente. Tales como: disminución del consumo, disminución del ruido, no afectando la capa de ozono. Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, publicada en la convocatoria que nos ocupa, por lo que insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en el mismo.

Consulta 11: Solicitamos modificar donde dice "Capacidad de 24 Estantes"..."4 Kits conteniendo 6 estantes con capacidad de 150 cajas cada uno" a "capacidad, como mínimo, para cargar 50 000 tubos de 2 ml". Esta solicitud obedece a que la cantidad de estantes varía con el diseño establecido por cada marca/fabricante del equipo.

Respuesta.: La capacidad solicitada es como mínimo según indica el PBC a fin de poder satisfacer las necesidades mínimas de los Laboratorios, en atención al objetivo de la adquisición del mencionado equipo, la cual ayudará a crear un gran banco de conservación y almacenamiento principalmente de hongos, y que permita conservar a largo plazo, cepas de hongos entomopatógenos y fitopatógenos aislados de cultivos agrícolas que sirvan para las investigaciones actuales y futuras sobre control biológico. Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, publicada en la convocatoria que nos ocupa, por lo que insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en el mismo

Observación Final: *Esta convocante ser permite expresar que todos los parámetros solicitados en la presente adquisición es a fin de obtener un equipo de laboratorio (ultra freezer) que sea capaz de cumplir con los requerimientos mínimos exigidos por el PROYECTO CONACYT LABO 16/17. Pues la misma deberá ser utilizada para un gran banco de conservación y almacenamiento principalmente de hongos. Adquirir un equipo ultrafreezer que permita conservar a largo plazo, cepas de hongos entomopatógenos y fitopatógenos aislados de cultivos agrícolas que sirvan para las investigaciones actuales y futuras sobre control biológico.*

Igualmente nos permitimos mencionar que esta Convocante ha hecho uso de una facultad discrecional que le autoriza expresamente dentro de determinados límites, de determinar los criterios que considera necesarios para la elaboración del pliego de bases y condiciones, que debe encontrar su fundamento en las necesidades que deber ser satisfechas, para la realización de sus fines. Es necesario tener presente que la Convocante tiene la obligación de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación, no solo en obtener el precio más bajo, sino también la mejor calidad y oportunidad (Art 4º, Inciso "a", de la Ley 2051/03), con la condición de que los requisitos que pudieren restringir la participación resulten técnicamente indispensables para el mejor cumplimiento del objeto del contrato (Artículo Nº 20, ante penúltimo párrafo, Ley Nº 2051/03). La elaboración del PBC, así como la forma de determinar dicho cumplimiento, constituye también una atribución discrecional de la Convocante, que no le permite aceptar imposiciones de criterios que se encuadren a favorecer a empresas en beneficio propio.

Cabe también mencionar que en varias oportunidades la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, órgano rector de las contrataciones del Estado, ha proclamado sobre la "independencia de la Convocante de establecer y evaluar los parámetros para lograr la plena garantía de sus intereses y la máxima calidad de los servicios /o bienes que va a adquirir y utilizar, con la púnica limitación prevista en el citado Art Nº 20 de la Ley Nº 2051/03". Igualmente la DNCP siempre ha expresado en sus conclusiones y criterios de definición que el "Pliego de Bases y Condiciones es el resultado de un proceso preliminar, en el cual ante una necesidad que debe ser satisfecha, la Administración Pública comienza a estudiar que es lo que necesita, cuanto y como y a que plazo necesita la provisión". Por ello debemos mencionar que el hecho de limitarse a manifestar de un requisito en el PBC que limita la participación de un oferente particular, no puede ser considerado como fundamento suficiente para que prospere la modificación de las bases de la convocatoria, si es que la Convocante fundamente y justifica debidamente el porqué requiere mantener dicho requisito. También es necesario citar lo expresado en la Resolución DNCP Nº 3.526/14 de fecha 04/12/2014, en la cual se lee lo siguiente: "Que, la pretensión sin fundamentos de un potencial oferente no puede resultar superior a las necesidades de la Administración Estatal. Debemos recordar que, gran parte de la doctrina propugna la supremacía del interés general sobre el particular" El interés público debe anteponerse al derecho individual y al interés individual y no puede ser sacrificado a él bajo ninguna circunstancia"... (Fleiner, Fritz, "Einzelrecht und öffentliches Interesse, "separata de las Abhandlungen für Laband, II, p.1.)

Con estos preceptos legales mencionamos como Convocante que hemos hecho uso de las disposiciones legales aplicables, dentro de los límites de discrecionalidad permitido, pues constituye una atribución discrecional de la Convocante (sometido a los límites legales) determinar las exigencias mínimas necesarias para la adquisición adecuada de los servicios o bienes solicitados en las bases de la licitación. En este sentido traemos a colación que es criterio ya asentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que la decisión respecto a la conveniencia o no de la adquisición de los servicios y/o objetos licitados recae en forma primaria y primordial en la Convocante por ser la misma la indicada para conocer las necesidades reales y prioritarias de su Entidad.

Como Convocante reiteramos que el pliego de bases y condiciones ha sido elaborado de conformidad a las necesidades institucionales; pues somos los más indicados de conocer nuestras necesidades y la manera de satisfacer las mismas, no pudiendo ser modificadas por el simple hecho de que un determinado criterio. En tal sentido recalcamos lo expresado por LOPEZ-ELIAS, JOSE PEDRO, en su libro Aspectos Jurídicos de la licitación pública en México, señala: "La característica de las licitaciones es la descripción detallada de la contraprestación requerida por la administración pública, que va a construir el objeto de la contratación... Por ello, las bases o pliego de la licitación incluye condiciones

específicas o contenido del negocio en su objeto principal… La preparación de las bases constituye una etapa muy importante del procedimiento licitatorio, pues en ellas la administración pública determina que es lo que quiere contratar, la forma y condiciones en lo que lo hará como las obligaciones y responsabilidad de las partes contratantes".

Por todo lo expuesto precedentemente, se insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en el mismo.

Atentamente,

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones

Lic. Hugo F. Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones IPTA